

SEDE BOGOTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD MEDICINA SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2020

Reporte: CTUNCTOC V 1006 DIANA MAYELI ORTIZ HOYOS

Página 1 de 4

OSE No. 683

08/10/2020 16:39:05

FECHA 08/10/2020

CONTRATISTA RUIZ CAICEDO JENNY ELIZABETH

NIT/C.C. 51917621

DIRECCIÓN CL 163 62 71 AP 1102 BRR GILMAR

TELÉFONO 3399508

BJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS AGENTES EN

SU INTERACCIÓN CON LAS ESTRATEGIAS DISPUESTAS EN EL AULA VIRTUAL.

SOLICITUD CDP N 1759 FOTOCOPIAS: RUT, Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA

PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$9,000,000), MÁS **VALOR** \$36,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR VALOYES BEJARANO ELIZABETH - 31954965

CLÁUSULAS

ANEXOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES **ESPECIFICAS:**

A. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS TUTORES NUTRICIONISTAS Y PARTICIPANTES PARA GARANTIZAR UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA.

- B. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES E INTERACCIÓN DE LOS AGENTES CON LAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS DEL CURSO Y GENERAR LOS REPORTES DE AVANCE DE LOS GRUPOS DE NUTRICIONISTAS TUTORES ASIGNADOS Y LOS AGENTES EDUCATIVOS.
- C. IDENTIFICAR PARTICIPANTES QUE REQUIEREN APOYO ADICIONAL, DERIVARLOS A LA SESIÓN DE COACHING INDIVIDUAL.
- D. DAR CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL CARGO.
- E. REALIZAR UN ARCHIVO POR CADA GRUPO DE AGENTES EDUCATIVOS A SU CARGO Y DE LOS COLABORADORES DEL ICBF PARTICIPANTES DEL CURSO.
- F. RECOPILAR LAS ACTAS QUE DESCRIBEN EL PROCESO DE RÉPLICA POR CADA AGENTE EDUCATIVO PARTICIPANTE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN A SU CARGO.
- G. RECOPILAR PANTALLAZOS DEL PROCESO SINCRÓNICO DONDE SEA VISIBLE EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES QUE REALICE CADA AGENTE EDUCATIVO.
- H. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD ABSTENIÉNDOSE DE DIVULGAR, PUBLICAR O COMUNICAR A TERCEROS INFORMACIÓN. CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO VINCULANTE.
- I. GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y FINALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A 2550 AGENTES EDUCATIVOS DEL ICBF EN LA ESTRATEGIA, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
- J. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DEL PROYECTO PROGRAMADAS POR EL EXPERTO EN EDUCACIÓN Y LA COORDINACIÓN ACADÉMICA OPERATIVA.
- K. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA 6X, ORIENTANDO A LOS TUTORES NUTRICIONISTAS PARA FOMENTAR EL ACOMPAÑAMIENTO ASERTIVO CON LOS AGENTES EDUCATIVOS.
- L. ASISTIR A LAS CAPACITACIONES REQUERIDAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN.
- M. APOYAR EL DISEÑO PEDAGÓGICO DE LOS CONTENIDOS TÉCNICOS Y EL MATERIAL DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS A PARTIR DE LA EXPERIENCIA Y DESARROLLO DE PROCESOS EN EL MARCO DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN ENTORNOS VIRTUALES ARTICULADOS A LOS POSTULADOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN DISRUPTIVA.
- N. VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA EN FUNCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS DE LOS EXPERTOS
- O. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS DISPUESTAS BAJO LA PEDAGOGÍA DISRUPTIVA Y EL APRENDIZAJE
- P. DESARROLLAR Y MONITOREAR LAS METODOLOGÍAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS PEDAGOGÍAS DISRUPTIVAS.
- Q. CONTRIBUIR CON EL FOMENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ÓRDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SETETNA Y NUEVE (79) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020 PREVIO A LEGALIZACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR LA RESERVA PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACIÓN. POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL



SEDE BOGOTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD MEDICINA SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Reporte: CTUNCTOC V 1006 DIANA MAYELI ORTIZ HOYOS Página 2 de 4 08/10/2020 16:39:05

Vigencia 2020

FECHA 08/10/2020

CONTRATISTA RUIZ CAICEDO JENNY ELIZABETH

NIT/C.C. 51917621

DIRECCIÓN CL 163 62 71 AP 1102 BRR GILMAR

TELÉFONO 3399508 **OSE No. 683**

FORMA DE PAGO

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA: SI USTED ESTA OBLIGADO A PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA, DEBE REMITIRLA EN MEDIO DIGITAL (FORMATO PDF) AL CORREO - EVALOYESB@UNAL.EDU.CO.

LUGAR DE EJECUCION

DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ.

DESTINO

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN HUMANA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA. DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES; Y QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ANGELA MARIA RAMIREZ OROZCO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTAD DE MEDICINA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RIESGOS LABORALES

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA SE AFILIARÁ AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DILIGENCIAR EL FORMULARIO RESPECTIVO, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MANIFESTACIÓN DE AFILIACIÓN PARÁGRAFO 1: LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA. NO CONFIGURA NINGUNA RELACIÓN LABORAL.PARÁGRAFO 2: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS I, II Y III, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA PARÁGRAFO 3: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS IV Y V, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR LA UNIVERSIDAD, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE.



SEDE BOGOTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD MEDICINA SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2020

Reporte: CTUNCTOC V.1006 DIANA MAYELI ORTIZ HOYOS Página 3 de 4 08/10/2020 16:39:05

08/10/2020

RUIZ CAICEDO JENNY ELIZABETH

51917621

DIRECCIÓN CL 163 62 71 AP 1102 BRR GILMAR

TELÉFONO 3399508

FECHA

NIT/C.C.

CONTRATISTA

OSE No. 683

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA A LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN CADA SEDE, Y DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: DIRECTOR (A) DEL PROYECTO 2020 EXT CURSO DE FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A AGENTES EDUCATIVOS DEL ICBF EN LA ESTRATEGIA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, NOMBRADO (A) MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL. EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO? ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.



SEDE BOGOTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **FACULTAD MEDICINA SEDE BOGOTA**

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2020

Reporte: CTUNCTOC V.1006 DIANA MAYELI ORTIZ HOYOS

Página 4 de 4 08/10/2020 16:39:05

OSE No. 683

FECHA 08/10/2020

CONTRATISTA

RUIZ CAICEDO JENNY ELIZABETH

51917621

DIRECCIÓN CL 163 62 71 AP 1102 BRR GILMAR

TELÉFONO 3399508

NIT/C.C.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

Humb Junute

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, SICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE **RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.**

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2020 Número 2010

TIPO OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2020 Número 683 Acta 0 Fecha 08/10/2020 Proyecto 311010026759-2020 EXT CURSO DE FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A

AGENTES EDUCATIVOS DEL ICBF EN LA ESTRATEGIA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y **NUTRICIONAL**

Area	Imputación		Recu	rso	_	Valor
302010115 DEP	PARTAMENTO DE 26002001010100	1 Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS		9,000,000.00
NUT	FRICION HUMANA 02			CORRIENTES		
302010115 DEP	PARTAMENTO DE 26002001010100	1 Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS		36,000.00
NUT	FRICION HUMANA 02			CORRIENTES		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DEDISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2020 Número 1759 07/10/2020 Proyecto 311010026759-2020 EXT CURSO DE FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A AGENTES EDUCATIVOS DEL ICBF EN LA ESTRATEGIA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y **NUTRICIONAL**

Area		Imputación		Recu	irso		<u>Valor</u>
	PARTAMENTO DE		Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS	36,0	00.00
NU	JTRICION HUMANA	02			CORRIENTES		
302010115 DE	PARTAMENTO DE	260020010101001	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS	9,000,0	00.00
NI.	JTRICION HUMANA	02			CORRIENTES		

ORDENADOR DEL GASTO

RUIZ CAICEDO JENNY ELIZABETH

Contratista

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera Formato: Informe de ejecución de actividades orden contractual de prestación de servicios persona natural



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Tipo y No.):					OSE 929	Del año) :	2020	
CONTRATISTA:	JENNY ELIZABETH RUIZ CAICEDO				Documento de Identidad No.:	51917621			
PERIODO DEL INFORME:		Desde:	04	11	2020	Hasta:	30	11	2020
		Desac.	Día	Mes	Año	Tiasta.	Día	Mes	Año

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: Prestar servicios profesionales para dictar de manera virtual en modalidad a distancia sincrónica el módulo "Herramientas para el trabajo con las familias y metodologías para promover el diálogo con niñas, niños y adolescentes" en el marco del proyecto programas de formación para el talento humano de los servicios de atención a la niñez y a la adolescencia del ICBF".

Plazo de la		04	11	2020	Fecha terminación	30	11	2020
Orden Contractual:	Fecha inicio	Día	Mes	Año	(Incluidas prórrogas y suspensiones)	Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (Incluir cada obligación tal como se pactó en la orden contractual)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)	obligación ejecutada en el periodo actividades informado, y el total acumulado a la fecha)		
			Periodo (%)	Acumulado a la fecha (%)	
1	Diseñar y dictar el módulo "Herramientas para el trabajo con las familias y metodologías para promover el diálogo con niñas, niños y adolescentes" en 12 cursos, con una duración de 8 horas, para un total de 96 horas.	Se diseña y dicta el módulo "Herramientas para el trabajo con las familias y metodologías para promover el diálogo con niñas, niños y adolescentes".	100%	100%	
2	Asistir a las reuniones y mesas técnicas convocadas por la universidad y el ICBF	Se acompañan las reuniones y mesas técnicas	100%	100%	

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera Formato: Informe de ejecución de actividades orden contractual de prestación de servicios persona natural



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Tipo y No.):					OSE 929	Del año	o:	2020	
CONTRATISTA:	JENNY ELIZABETH RUIZ CAICEDO				Documento de Identidad No.:	51917621		21	
PERIODO DEL INFORME:		Desde:	04	11	2020	Hasta:	30 11 2020		2020
		Desac.	Día	Mes	Año	riasta.	Día	30 11	Año

3	Realizar la formación y actualización de los agentes educativos de servicios de atención a la niñez y a la adolescencia, en concordancia con la política nacional de infancia y adolescencia	Se realiza la formación de los agentes educativos	100%	100%
4	Presentar informe de recomendaciones y observaciones de los módulos trabajados en cada uno de los grupos	Se entrega informe con recomendaciones y observaciones	100%	100%
5	Apoyar la construcción y consolidación de los contenidos para la propuesta formativa, y la realización de los ajustes solicitados por ICBF	Se realiza la construcción y consolidaciones de los contenidos para la propuesta formativa	100%	100%

3. PRODUCTOS ENTREGADOS A LA FECHA (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
2	
3	

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 20 de Enero de 2021.

Firma Contratista Vo.Bo.

Nombre: **JENNY ELIZABETH RUIZ CAICEDO**Supervisor(a)/ Interventor(a)
Nombre: Eduardo Aguirre Dávila

Código: U.FT.12.002.038 Versión: 2.0 Página 2 de 2